

5-NOV-2011

Juan Manuel Anaya Zamora  
Antropología Social



**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO. REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C. LIC. RAÚL DE ALBA PADILLA PRESIDENTE MUNICIPAL; LIC. NORMA PATRICIA DEL REFUGIO MARQUEZ GUTIERREZ, SÍNDICO MUNICIPAL; LIC. MARÍA DE LA LUZ DELGADO BAÑUELOS DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER, L.C.P. RAFAEL PADILLA ROUGON, ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO RESPECTIVAMENTE Y POR LA OTRA PARTE EL MAESTRO EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL, JUAN MANUEL ANAYA ZAMORA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES.

**D E C L A R A C I O N E S :**

**1.- POR PARTE DEL "H. AYUNTAMIENTO":**

1.1.- QUE TIENE PERSONALIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 115 DE NUESTRA CARTA MAGNA, 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE JALISCO; 2,42 FRACCIÓN V, 46 FRACCIONES I Y II Y 63 FRACCIÓN IV, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO.

1.2.- QUE ACREDITAN SU PERSONALIDAD JURÍDICA LOS CC. PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO, ENCARGADO DE LA HACIENDA Y DIRECTORA DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER, EXPEDIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL CONSEJO GENERAL DEL MUNICIPIO ESTATAL ELECTORAL, COMO MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO, CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO A SU FAVOR POR EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL REFERIDO.

1.3.- ESTAR INSCRITOS EN EL "SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA)", DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON LA CÉDULA DE IDENTIFICACION FISCAL MSJ 871101 CKA CON DOMICILIO FISCAL PALACIO MUNICIPAL, CALLE SIMÓN HERNÁNDEZ No 1 DEL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

1.4.- SU DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES ES EL PALACIO MUNICIPAL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.

**2.- POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":**



**2.1.-** JUAN MANUEL ANAYA ZAMORA QUIEN ES UNA PERSONA FÍSICA, QUE ESTÁ LEGALMENTE REGISTRADO ANTE EL "EL SAT (SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA", DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL AAZJ6411178GA COMO LO ACREDITA CON COPIA DE LA RESPECTIVA CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL.

**2.2.-** QUE CUENTA CON DOMICILIO FISCAL EN CALLE MATAMOROS 365, COLONIA CENTRO, CP 45500, TLAQUEPAQUE, JALISCO.

**2.3.-** QUE CUENTA CON LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y HUMANA PARA PRESTAR LOS SERVICIOS PACTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**3.- RECONOCIMIENTO DE "DE AMBAS PARTES":**

**3.1.-** AMBAS PARTES RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD JURÍDICA Y LA FACULTAD JURÍDICA CON LA QUE CUENTAN PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO; POR LO QUE SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

#### **C L Á U S U L A S :**

**PRIMERA.-** EL "MUNICIPIO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REALIZAR EL PROYECTO: "CAPACITACIÓN Y PLANEACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO Y FORTALECIMIENTO DE LA CIUDADANÍA EN SAN JUAN DE LOS LAGOS JALISCO".

**SEGUNDA.-** EL "MUNICIPIO" A TRAVES DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LAS MUJERES SE COMPROMETE A REALIZAR LA CONVOCATORIA PARA LOS TALLERES-MESAS DE TRABAJO.

**TERCERA.-** EL PRESENTE CONVENIO TENDRÁ UN VIGENCIA CONTADA PARTIR DE SU FIRMA HASTA EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2011.

**CUARTA.-** COMO CONTRAPRESTACIÓN POR SERVICIOS DESCRITOS EN LA CLÁUSULA PRIMERA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RECIBIRÁ POR CONCEPTO DE PAGO TOTAL POR SUS SERVICIOS PROFESIONALES LA CANTIDAD DE \$200,000 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) CUYO MONTO ES LA APORTACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES PARA EL PROYECTO EN EL MUNICIPIO, CANTIDAD QUE SE CUBRIRÁ PREVIA PRESENTACIÓN DE LOS RECIBOS FISCALES CORRESPONDIENTES.



**QUINTA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, PERCIBIRÁ COMO ANTICIPO EL 60% DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES PACTADOS AL PRINCIPIO DEL PROYECTO (LOS PRIMEROS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO), 20% EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y EL 20% RESTANTE AL ENTREGAR LOS DOCUMENTOS FINALES, CUYA FECHA ESTIMADA ES PARA EL DIA 15 DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

**QUINTA.- EL "MUNICIPIO"** RECIBIRÁ DE PARTE DEL **"PRESTADOR DE SERVICIOS"** AL DAR EL ANTICIPO LOS DOCUMENTOS: PROYECTO Y CALENDARIO Y FACTURA QUE AMPARA LA CANTIDAD. EN EL SEGUNDO PAGO PARCIAL RECIBIRÁ INFORMES PARCIALES DE LOS TALLERES-MESAS DE TRABAJO, Y LA FACTURA QUE AMPARA LA CANTIDAD. CON EL PAGO FINAL TENDRÁ LOS DOCUMENTOS FINALES IMPRESO EN 30 EJEMPLARES EN PAPEL BOND DE 90GRS. Y LA FACTURA QUE AMPARA LA CANTIDAD.

**SEXTA.- EL "MUNICIPIO"** SE OBLIGA A PROPORCIONAR A **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"**, TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE SEA NECESARIA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE ESTE CONTRATO SE REFIERE, ASIMISMO **"EL PRESTADOR DE SERVICIOS"** DEBERÁ CONSERVAR TODA LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE RECIBA EN FORMA ESTRICTA Y CONFIDENCIAL, ABSTENIÉNDOSE DE REVELARLA O DIVULGARLA DE FORMA ALGUNA.

**SÉPTIMA.- LAS PARTES QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO,** MANIFIESTAN QUE EN ESTA CELEBRACIÓN NO EXISTE ERROR, DOLO, LESIÓN O VICIO ALGUNO DE CONSENTIMIENTO QUE PUEDA INVOCARSE COMO CAUSA DEL INCUMPLIMIENTO, NULIDAD O RESCISIÓN QUE EN VOLUNTAD DE CELEBRARLO CONOCE DEL ALCANCE DE CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES DE LAS CLÁUSULAS QUE SE CONTIENEN PARA SU INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL MISMO, PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LAS DISPOSICIONES DE DERECHO COMÚN DEL ESTADO DE JALISCO.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE ENTERADOS DE SU VALOR Y CONSECUENCIAS LEGALES, SE FIRMA DE CONFORMIDAD EN DOS TANTOS AL MARGEN Y ALCANCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON EN 5 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2011 EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO.



FIRMA POR EL "MUNICIPIO":

POR EL H. AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LOS LAGOS, JALISCO

---

LIC. JOSÉ RAÚL DE ALBA PADILLA  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

LIC. NORMA PATRICIA DEL REFUGIO MARQUEZ GUTIERREZ  
SÍNDICO MUNICIPAL

C.P RAFAEL PADILLA ROUGON  
ENCARGADO DE LA HACIENDA MUNICIPAL

LIC. MARÍA DE LA LUZ DELGADO BAÑUELOS  
TITULAR DEL CE-MUJER

FIRMAN EL "PRESTADOR DE SERVICIOS":